



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 443 -2016

Ingreso N° 7200038 de fecha 03.02.2016.

ORD. N° 0857 /

ANT.: Presentación del Sr. Max Ovalle Maino, Arquitecto, sin fecha, ingresada el día 03.02.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° L. G. U. y C. Informa inmueble ubicado en Calle Santa Elvira N° 920.

SANTIAGO, 15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Max Ovalle Maino, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle Santa Elvira N° 920, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona E – Zona de Conservación Histórica E8 – Emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo – Inmueble de Conservación Histórica N° 1048 Cité Pozo, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del inmueble, por lo que se consulta la demolición y construcción de nuevos tabiques, sin intervención de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de conservación Histórica Emplazado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ll

RFC/orm.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; 2 planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Max Ovalle Maino – Arquitecto

Dirección: Calle José Manuel Infante N° 78, Depto. 202, comuna de Providencia.

Correo electrónico: maxovalle123@gamil.com

Celular: 977 021 552

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.